incerde
Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte

ESTUDIO PREVIO

DEPENDENCIA INTERESADA: INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INCERDE-			
	DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN	12	06	2024

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte -INCERDE- es un establecimiento público del orden municipal creado mediante Acuerdo N° 018 de 1995 con autonomía administrativa y presupuestal; el cual tiene por objetivo general administrar en el Municipio de La Ceja del Tambo los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos del sector deportivo, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio a través de la prestación y oferta de los servicios en deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre haciendo de la actividad física y deportiva una posibilidad real y recreacional para la mayoría de la población.

Dentro de su quehacer Institucional en el área administrativa y para el cumplimiento de dicho objetivo, es necesario realizar procesos contractuales, los cuales deben estar basados en los fines de la contratación estatal establecidos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, el cual establece que *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."* De conformidad con lo anterior, el objeto contractual debe tener relación no solo con los fines de la contratación estatal, sino con los fines esenciales del Estado, los cuales están consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, de la siguiente manera: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Bajo dicho orden de ideas, el proceso contractual además de cumplir con los fines expuestos anteriormente, se debe ceñir a la normatividad en materia de contratación estatal, consagrada en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en el Decreto 1082 de 2015. En lo referente al principio de Planeación, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.1.1. establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, y deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación.

Dando cumplimiento a lo anterior, el Instituto Cejeño de La Recreación y El Deporte –INCERDE- elaboró el presente estudio previo de oportunidad y conveniencia, integrado por los acápites que a continuación se exponen, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y en consecuencia determinar los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con el Instituto en la consecución de sus fines.

Basados en las políticas municipales y departamentales y dentro del marco de la Ley del deporte 181 de 1995, para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, se establecen espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social de todos los niveles.

El deporte y la recreación son manifestaciones universales, se inspiran en principios que aplican en cualquier parte del mundo y pueden unir a las personas independientemente de sus diferencias; plasman valores como el respeto por el contrario, el reconocimiento de las reglas, el juego limpio, el trabajo en equipo, la responsabilidad y la solidaridad, además de fomentar el desarrollo de la personalidad de los niños, jóvenes y adultos, así como el desarrollo social, económico y cultural de los grupos, brindando de una forma lúdica y placentera, la posibilidad de adquirir competencias sociales básicas, como: capacidad de organización, gestión estructurada del tiempo libre, manejo constructivo de emociones fuertes como la victoria y la derrota, para desarrollar la tolerancia a la frustración y ayudar a integrar los grupos excluidos y/o marginados al seno de la sociedad.

Como se mencionó anteriormente el Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte- INCERDE-, es el ente deportivo municipal encargado de promover y contribuir en la formación de la cultura ciudadana y a la convivencia en el municipio de La Ceja, a través del aprovechamiento del tiempo libre, mediante prácticas deportivas y recreativas en espacios seguros y adecuados. Asi las cosas, con la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional difunde modelos de vida saludables y origina el bienestar social de todos los habitantes. Además, el INCERDE contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de La Ceja del tambo, mediante la promoción del deporte y la recreación como derechos, y a través de una administración eficiente y transparente de los recursos humanos, físicos y económicos.

Asi las cosas, el Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte - INCERDE – con el fin de garantizar el normal desarrollo de sus actividades misionales y de lograr un correcto cumplimiento de las funciones estatales que a bien le corresponden debe proveer por el suministro de materiales de construción para el mantenimiento, refacción, corrección y la realización de las distintas actividades dirigidas a mantener sus instalaciones y demás unidades físicas en condiciones no solo aptas para la practica deportiva sino seguras en términos de sismoresistencia.

Para dicho efecto deberá proveer por el adelantamiento de un licitatorio bajo la modalidad de mínima cuantía tendiente a proveer al instituto de dichos materiales.

Huelga mencionar, que el contratista que se seleccione tendrá la obligación consagrada en el numeral 4 del artículo 5 de la ley 80 de 1993, el cual establece que los contratistas "Garantizaran la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello", por lo que los elementos suministrados deberán ser entregados en el tiempo oportuno, y cumpliendo asi con las condiciones minimas y técnicas requeridas.

Por lo anterior, se requiere llevar a cabo un proceso de selección de mínima cuantía con el fin de contratar el suministro de materiales de construcción para el mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos y demás instalaciones administrativas del INCERDE.

2. OBJETO A CONTRATAR:

"Suministro de materiales para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de escenarios deportivos e instalaciones Administrativas del INCERDE en el municipio de La Ceja del Tambo".

3.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas que enmarcan los procedimientos, parámetros, calidad y en general todos los lineamientos de tipo técnico que requiere el instituto para cumplir con el objeto. El INCERDE irá solicitando los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades. El contratista

acepta que el instituto solo cancelará los elementos que efectivamente requiera y sean solicitados, para ello se partirá de una base conforme a las cotizaciones que fueran previamente solicitadas al mercado uniforme a saber:

			COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	V UNITARIO	VALOR UNITARIO	V. UNITARIO
1	pintura esmalte (base de aceite) todos los colores	galon	$ 149.230	$ 152.393	$ 150.812
2	pintura esmalte (base de aceite) todos los colores	cuarto	$ 44.234	$ 45.172	$ 44.703
3	pintura (base de agua) super lavable (todos los colores)	caneca	$ 603.613	$ 616.410	$ 610.012
4	pintura base de agua todos los colores	cuarto	$ 44.599	$ 45.545	$ 45.072
5	pintura base de agua todos los colores	galon	$ 144.324	$ 147.383	$ 145.854
6	pintura para extintores (todos los colores)	galon	$ 190.481	$ 194.519	$ 192.500
7	pintura esmalte (aceite tráfico) (todos los colores)	galon	$ 199.831	$ 204.067	$ 201.949
8	Pintura en aerosol 300ml (todos los colores)	unidad	$ 20.423	$ 20.856	$ 20.640
9	Pintura en aerosol 640ml (todos los colores)	unidad	$ 32.186	$ 32.868	$ 32.527
10	Pintura en aerosol fluorescente 300ml (todos los colores)	unidad	$ 33.387	$ 34.095	$ 33.741
11	pintura ferro tipo vinilo	caneca	$ 349.285	$ 356.690	$ 352.987
12	pintura vinilo tipo 3 (todos los colores)	caneca	$ 249.090	$ 254.371	$ 251.730
13	pintura para cancha todos los colores	caneca	$ 791.971	$ 808.761	$ 800.366
14	anticorrosivo (todos los colores)	caneca	$ 35.727	$ 36.485	$ 36.106
15	pintura anticorrosiva	galon	$ 116.558	$ 119.029	$ 117.793
16	barniz	cuarto	$ 39.563	$ 40.402	$ 39.982
17	Sika1*2 kg	unidad	$ 69.528	$ 71.002	$ 70.265
18	Sika1*4 kg	unidad	$ 128.832	$ 131.563	$ 130.198
19	tinner por 5 galones (25 botellas)	caneca	$ 174.967	$ 178.676	$ 176.822
20	tinner	galon	$ 54.250	$ 55.400	$ 54.825
21	tinner	botella	$ 14.756	$ 15.069	$ 14.912

22	tinner (2,5 botellas)	garrafa	$ 36.019	$ 36.782	$ 36.401
23	cinta de enmascarar 3/4 pulgadas	unidad	$ 11.478	$ 11.721	$ 11.599
24	cinta de enmascarar 1 pulgada	unidad	$ 13.144	$ 13.423	$ 13.283
25	cinta de enmascarar 2 pulgada	unidad	$ 16.014	$ 16.354	$ 16.184
26	cinta de enmascarar 1/2 pulgada	unidad	$ 5.797	$ 5.920	$ 5.859
27	brocha de 4 pulgadas	unidad	$ 38.229	$ 38.855	$ 38.542
28	brocha de 3 pulgadas	unidad	$ 25.679	$ 26.100	$ 25.890
29	brocha de 2 pulgadas	unidad	$ 13.227	$ 13.444	$ 13.336
30	brocha de 1 pulgadas	unidad	$ 8.272	$ 8.407	$ 8.340
31	brocha china de 1 pulgada	unidad	$ 10.235	$ 10.403	$ 10.319
32	brocha china de 2 pulgada	unidad	$ 10.186	$ 10.353	$ 10.269
33	brocha china de 5 pulgada	unidad	$ 37.451	$ 38.065	$ 37.758
34	rodillo tipo profesional de 9 pulgadas	unidad	$ 21.923	$ 22.282	$ 22.102
35	rodillo felpa N°4	unidad	$ 11.750	$ 11.943	$ 11.847
36	rodillo 8 pulgadas	unidad	$ 13.550	$ 13.772	$ 13.661
37	rodillo 4 pulgadas	unidad	$ 10.889	$ 11.067	$ 10.978
38	rodillo con extensión	unidad	$ 55.529	$ 56.440	$ 55.984
39	espátula de 1 1/2 pulgada	unidad	$ 11.961	$ 12.157	$ 12.059
40	espátula de 2 pulgadas	unidad	$ 12.169	$ 12.368	$ 12.268
41	acronal 1/2 al 50%	media botella	$ 9.020	$ 9.168	$ 9.094
42	acronal al 50%	botella	$ 17.673	$ 17.962	$ 17.817
43	estopa de brillo por 1 libra	unidad	$ 9.969	$ 10.132	$ 10.051
44	cemento uso general x25 kilos	bulto	$ 35.839	$ 36.426	$ 36.132
45	cemento uso general x 50 kilos	bulto	$ 51.499	$ 52.344	$ 51.921
46	cemento blanco	kilo	$ 5.512	$ 5.602	$ 5.557

47	cemento gris	kilo	$ 3.038	$ 3.088	$ 3.063
48	triturado	galon	$ 6.230	$ 6.332	$ 6.281
49	grano blanco #1 y #2	kilo	$ 1.591	$ 1.617	$ 1.604
50	grano negro #1 y #2	kilo	$ 1.717	$ 1.745	$ 1.731
51	arena de pega	galon	$ 4.761	$ 4.839	$ 4.800
52	arena de revoque	galon	$ 5.477	$ 5.567	$ 5.522
53	carnaza	kilo	$ 2.483	$ 2.523	$ 2.503
54	limo	galon	$ 2.282	$ 2.320	$ 2.301
55	dióxido de titanio	libra	$ 5.873	$ 5.970	$ 5.922
56	estuco plástico 6 kilos	galon	$ 56.630	$ 57.559	$ 57.095
57	estuco plástico	caneca	$ 174.405	$ 177.266	$ 175.836
58	textuco	kilo	$ 4.702	$ 4.779	$ 4.741
59	cal nare (bulto*10 kilos)	bulto	$ 23.100	$ 23.479	$ 23.289
60	cal nare	kilo	$ 2.342	$ 2.380	$ 2.361
61	abono 15-15-15*50 kilos	bulto	$ 268.364	$ 272.765	$ 270.564
62	urea *50 kilos	bulto	$ 246.275	$ 250.314	$ 248.295
63	tubo fluorescente de 48 watios	unidad	$ 47.388	$ 48.165	$ 47.776
64	tubo fluorescente de 54 watios	unidad	$ 44.651	$ 45.383	$ 45.017
65	tubo fluorescente de 32 watios	unidad	$ 23.854	$ 24.246	$ 24.050
66	tubo led vidrio de 18 watios	unidad	$ 38.815	$ 39.452	$ 39.133
67	bombillo ahorrador espiral de 20w	unidad	$ 15.733	$ 15.991	$ 15.862
68	bombillo ahorrador espiral de 32w	unidad	$ 33.138	$ 33.681	$ 33.410
69	Bombillo led ahorrador 12 W	unidad	$ 6.500	$ 6.607	$ 6.553
70	Bombillo led ahorrador 15 W	unidad	$ 11.500	$ 11.689	$ 11.594
71	socket mogul	unidad	$ 16.878	$ 17.154	$ 17.016

72	toma doble con polo a tierra para caja sin tapa	unidad	$ 8.007	$ 8.138	$ 8.072
73	toma aereo con polo a tierra	unidad	$ 9.075	$ 9.224	$ 9.149
74	toma aereo de caucho	unidad	$ 7.120	$ 7.237	$ 7.179
75	toma suiche	unidad	$ 17.748	$ 18.039	$ 17.894
76	toma doble	unidad	$ 15.748	$ 16.006	$ 15.877
77	suiche sencillo	unidad	$ 12.100	$ 12.299	$ 12.199
78	cinta aislante 10 metros	unidad	$ 3.446	$ 3.503	$ 3.475
79	cinta aislante 18 metros	unidad	$ 8.082	$ 8.215	$ 8.149
80	cinta aislante super 33 caja plástica	unidad	$ 41.018	$ 41.690	$ 41.354
81	cinta para caja 2 pulgadas por 100 metros	unidad	$ 22.335	$ 22.702	$ 22.518
82	cinta para caja 2 pulgadas por 250 metros	unidad	$ 57.775	$ 58.722	$ 58.248
83	multitoma de 6 servicios para protector de pico polo a tierra encauchetado	unidad	$ 28.708	$ 29.179	$ 28.944
84	multitoma	unidad	$ 53.953	$ 54.838	$ 54.396
85	Cable encauchetado 2*12	Metro	$ 14.476	$ 14.713	$ 14.595
86	Cable encauchetado 2*10	Metro	$ 21.800	$ 22.158	$ 21.979
87	Cable encauchetado 2*14	Metro	$ 9.200	$ 9.351	$ 9.275
88	Cable encauchetado 4*8	Metro	$ 70.000	$ 71.148	$ 70.574
89	Cable encauchetado 4*6	Metro	$ 104.000	$ 105.706	$ 104.853
90	Tablero metalico 42 cirtucitos trifasico	Unidad	$ 1.286.000	$ 1.307.090	$ 1.296.545
91	extensión de 3 metros	unidad	$ 14.500	$ 14.738	$ 14.619
92	extensión de 5 metros	unidad	$ 23.550	$ 23.936	$ 23.743
93	extensión eléctrica encauchetada de 8 metros	unidad	$ 364.078	$ 370.049	$ 367.064
94	breaker 15-50	unidad	$ 32.879	$ 33.418	$ 33.148
95	breaker doble 2*20	unidad	$ 129.034	$ 131.150	$ 130.092
96	reflector led de 30	unidad	$ 88.337	$ 89.786	$ 89.061

97	tubo para conducto eléctrico de 1/2 pulgada	unidad	$ 10.898	$ 11.076	$ 10.987
98	interruptor doble conmutable carpinter	unidad	$ 19.367	$ 19.685	$ 19.526
99	interruptor doble conmutable doble gálica	unidad	$ 17.683	$ 17.973	$ 17.828
100	cuchilla para guadañadora 35*20 milímetros power	unidad	$ 17.152	$ 17.433	$ 17.292
101	patín metálico para guadañadora con milímetros	unidad	$ 28.048	$ 28.508	$ 28.278
102	campana guadañadora 28*9	unidad	$ 183.748	$ 186.762	$ 185.255
103	tubo de grasa para guadañadoras still	unidad	$ 28.668	$ 29.138	$ 28.903
104	tornillo grasero para guadañadora	unidad	$ 12.923	$ 13.135	$ 13.029
105	yoyo para guadañadora still	unidad	$ 147.725	$ 150.148	$ 148.936
106	lubricante penetrante CRC 5-56 de 8 onzas	unidad	$ 31.258	$ 31.771	$ 31.514
107	lubricante penetrante CRC 5-56 de 400cc	unidad	$ 49.343	$ 50.152	$ 49.747
108	bujía para guadañadora	unidad	$ 35.677	$ 36.263	$ 35.970
109	llave para bujía de guadañadora sthil 280	unidad	$ 71.154	$ 72.321	$ 71.737
110	lorsban 4c por litro	unidad	$ 84.087	$ 85.466	$ 84.776
111	silicona en aerosol 450ml	unidad	$ 31.025	$ 31.534	$ 31.280
112	silicona en barra	unidad	$ 1.585	$ 1.611	$ 1.598
113	silicona pegadit de 3 onzas	unidad	$ 12.821	$ 13.031	$ 12.926
114	dulce abrigo	metro cuadrado	$ 26.700	$ 27.138	$ 26.919
115	aceite en aerosol 3 en 1 230ml	unidad	$ 26.668	$ 27.105	$ 26.887
116	fundente 2 onzas	unidad	$ 13.862	$ 14.089	$ 13.975
117	pega xl	botella	$ 35.303	$ 35.882	$ 35.593
118	soldadura o pega epoxica para soldar toda clase de materiales	unidad	$ 25.205	$ 25.618	$ 25.411
119	pega loca tubo 5gr	unidad	$ 1.664	$ 1.692	$ 1.678
120	lima triangular n° 7 con cabo	unidad	$ 16.308	$ 16.576	$ 16.442

121	lija de agua	hoja	$ 2.972	$ 3.021	$ 2.996
122	nylon para guadañadora redondo	metro	$ 1.487	$ 1.511	$ 1.499
123	delantal de carnaza	unidad	$ 44.086	$ 44.809	$ 44.447
124	gafas protectoras	unidad	$ 11.072	$ 11.253	$ 11.163
125	piedra pulidora esmeril	unidad	$ 79.715	$ 81.022	$ 80.368
126	cuchilla maquina plata	unidad	$ 390.893	$ 397.304	$ 394.098
127	cuchilla para tractor	unidad	$ 445.726	$ 453.036	$ 449.381
128	banda tractor cuchillas	unidad	$ 1.098.700	$ 1.116.719	$ 1.107.709
129	pistola para manguera	unidad	$ 48.616	$ 49.413	$ 49.015
130	canilla plástica	unidad	$ 10.577	$ 10.750	$ 10.664
131	canilla cromada con rosca de 1/2 pulgada	unidad	$ 55.464	$ 56.373	$ 55.919
132	curva fina de 1/2 pulgada	unidad	$ 1.157	$ 1.176	$ 1.167
133	soldadura plástica PVC de 1/32	botella	$ 30.426	$ 30.925	$ 30.676
134	soldadura plástica PVC de 1/4	botella	$ 189.458	$ 192.565	$ 191.012
135	soldadura plástica PVC de 1/8	botella	$ 72.486	$ 73.675	$ 73.080
136	soldadura eléctrica para cautín	unidad	$ 6.497	$ 6.604	$ 6.551
137	conjunto grifería sanitario (válvula de entrada, válvula de salida y manija)	unidad	$ 77.531	$ 78.802	$ 78.166
138	grifería para sanitario (fluid master)	unidad	$ 69.042	$ 70.174	$ 69.608
139	cinta teflón 1/2*10 metros	unidad	$ 3.836	$ 3.899	$ 3.867
140	cinta teflón 3/4 pulgadas	unidad	$ 9.626	$ 9.784	$ 9.705
141	teflón 1/2	unidad	$ 2.709	$ 2.753	$ 2.731
142	hoja de sierra de acero de 12 pulgadas	unidad	$ 8.392	$ 8.530	$ 8.461
143	llave mixta 5/16	unidad	$ 15.859	$ 16.119	$ 15.989
144	llave bola PVC de 1/2	unidad	$ 19.227	$ 19.543	$ 19.385
146	llave lavamanos fina	unidad	$ 57.234	$ 58.172	$ 57.703

146	llave cromada de 1/2 pulgada	unidad	$ 39.322	$ 39.967	$ 39.644
147	llave expansión de 12 pulgadas	unidad	$ 61.010	$ 62.011	$ 61.511
148	llave expansión de 6 pulgadas	unidad	$ 26.867	$ 27.308	$ 27.087
149	sello lenguete	unidad	$ 20.170	$ 20.501	$ 20.335
150	desagüe lavamanos sencillo	unidad	$ 16.007	$ 16.269	$ 16.138
151	tapón soldado de 1/2	unidad	$ 1.038	$ 1.055	$ 1.046
152	tapón roscado 1/2	unidad	$ 1.065	$ 1.082	$ 1.074
153	codo de 90 grados de 1/2 PSI	unidad	$ 1.115	$ 1.133	$ 1.124
154	codo sanitario de 4 pulgadas	unidad	$ 20.712	$ 21.052	$ 20.882
155	Semi codo de 4 pulgadas	unidad	$ 27.798	$ 28.254	$ 28.026
156	unión de 1 1/2 pulgada para sanitario	unidad	$ 3.704	$ 3.765	$ 3.735
157	unión de 1/2 PSI	unidad	$ 814	$ 828	$ 821
158	sifón flexible lavaplatos-lavamanos	unidad	$ 26.990	$ 27.433	$ 27.212
159	sifón con registro de 1 1/2 para sanitario	unidad	$ 7.670	$ 7.796	$ 7.733
160	tubo de salida de 26cm	unidad	$ 42.085	$ 42.776	$ 42.431
161	tubo sanitario de 4*1m	unidad	$ 45.870	$ 46.622	$ 46.246
162	tubo de 1 1/2 pulgada para sanitario	metro	$ 14.018	$ 14.248	$ 14.133
163	tubo de 1/2 pulgada por 500 libras PSI pavco	metro	$ 7.689	$ 7.815	$ 7.752
164	Tubería R.D 21 DE 4" unión mecánica	tubo	$ 386.662	$ 393.003	$ 389.833
165	Tubo de 6" R.D 21	tubo	$ 794.398	$ 807.426	$ 800.912
170	abrazadera media luna	unidad	$ 945	$ 960	$ 953
171	abrazadera metálica 4 pulgadas	unidad	$ 8.327	$ 8.463	$ 8.395
172	abrazadera cremallera 1/2	unidad	$ 1.274	$ 1.295	$ 1.285
173	grapa 1 1/4 galvanizada	kilo	$ 15.647	$ 15.904	$ 15.775
174	unión roscas de 3/4	unidad	$ 3.170	$ 3.222	$ 3.196

175	unión de 4 pulgadas	unidad	$ 10.791	$ 10.968	$ 10.880
176	unión extensiva de 1 1/2	unidad	$ 25.209	$ 25.623	$ 25.416
177	tee de 1/2 PSI	unidad	$ 1.488	$ 1.520	$ 1.504
178	tee de 1 1/2 para sanitario	unidad	$ 10.548	$ 10.774	$ 10.661
179	adaptador terminal de media	unidad	$ 528	$ 539	$ 534
180	adaptador hembra PSI de media	unidad	$ 1.086	$ 1.110	$ 1.098
181	abasto más acople para lavamanos	unidad	$ 32.119	$ 32.807	$ 32.463
182	macho industrial de caucho	unidad	$ 7.114	$ 7.266	$ 7.190
183	acople	unidad	$ 7.464	$ 7.624	$ 7.544
184	limpiador PVC 1/4 PVC	unidad	$ 76.632	$ 78.272	$ 77.452
185	limpiador PVC de 300 gramos	unidad	$ 46.885	$ 47.888	$ 47.387
186	empaque de manguera	unidad	$ 477	$ 488	$ 482
187	empaque reductor de manguera	unidad	$ 518	$ 529	$ 524
188	racor maguera de 1/2	unidad	$ 6.877	$ 7.025	$ 6.951
189	empaque de canilla	unidad	$ 544	$ 556	$ 550
190	poma	unidad	$ 10.083	$ 10.299	$ 10.191
191	conjunto grifería lavamanos (válvula de salida y manija)	unidad	$ 54.256	$ 55.417	$ 54.836
192	válvula de regulación plástica	unidad	$ 19.610	$ 20.029	$ 19.819
193	niple 1/2 roscado PSI	unidad	$ 1.323	$ 1.351	$ 1.337
194	reducción tuerca copa de3/4 por 1/2 PVC	unidad	$ 3.819	$ 3.901	$ 3.860
195	tuvo de 4 pulgadas de ventilación por 6 metros	tubo	$ 208.767	$ 213.235	$ 211.001
196	tubo de 4 pulgadas PVC por 6 metros	tubo	$ 278.379	$ 284.336	$ 281.357
197	tubo de 3 pulgadas PVC por 6 metros	tubo	$ 206.615	$ 211.036	$ 208.826
198	clavo de acero concreto	libra	$ 12.061	$ 12.320	$ 12.190
199	tornillo de tanque plástico	unidad	$ 4.294	$ 4.386	$ 4.340

200	tornillo hexagonal con tuerca	unidad	$ 1.348	$ 1.377	$ 1.362
201	tornillo hexagonal 3/8x1 pulgada	unidad	$ 545	$ 557	$ 551
202	tornillo hexagonal 3/8x6 pulgada	unidad	$ 1.908	$ 1.949	$ 1.929
203	tornillo lamina de 8*1	unidad	$ 342	$ 350	$ 346
204	tornillo c/p 3*1/4	unidad	$ 791	$ 807	$ 799
205	tornillo c/p 3*1/2*1/4	unidad	$ 787	$ 804	$ 796
206	tornillo c/p 3*1/2*5	unidad	$ 876	$ 895	$ 885
207	tornillo fijación sanitario grival mental	unidad	$ 26.296	$ 26.859	$ 26.577
208	chazo de 1 1/2	unidad	$ 373	$ 381	$ 377
209	chazo de 1/2 pulgada	unidad	$ 294	$ 300	$ 297
210	tornillo de driwall de 6*1 1/2	unidad	$ 95	$ 97	$ 96
211	tornillo de driwall de 6*1	unidad	$ 75	$ 76	$ 75
212	tornillo de driwall de 8*2	unidad	$ 171	$ 174	$ 172
213	tornillo de driwall de 10*3 1/2	unidad	$ 176	$ 180	$ 178
214	tornillo de driwall de 10 de 1/2 pulgada	unidad	$ 181	$ 185	$ 183
215	arandela galvanizada de 5/16 pulgadas	unidad	$ 177	$ 181	$ 179
216	arandela galvanizada de 1/4 pulgadas	unidad	$ 188	$ 192	$ 190
217	balinaera de 1 pulgada	unidad	$ 25.706	$ 26.256	$ 25.981
218	chapola de 1/4	unidad	$ 688	$ 703	$ 695
219	bisagra de 3 1/2	par	$ 12.465	$ 12.732	$ 12.599
220	broca para muro de 1/2	unidad	$ 36.930	$ 37.720	$ 37.325
221	broca para lamina de 1/4	unidad	$ 19.034	$ 19.441	$ 19.238
222	broca para lamina de 1/8	unidad	$ 8.359	$ 8.538	$ 8.449
223	broca para lamina de 7/64	unidad	$ 6.591	$ 6.732	$ 6.662
224	tuerca galvanizada de 5/16 pulgadas	unidad	$ 266	$ 271	$ 269

225	tuerca galvanizada de 1/4 pulgadas	unidad	$ 265	$ 270	$ 267
226	tuerca galvanizada de 3/8 pulgadas	unidad	$ 484	$ 494	$ 489
227	matamalezas roundout (para 20 litros)	sobre	$ 9.163	$ 9.359	$ 9.261
228	matamalezas roundout	litro	$ 58.261	$ 59.507	$ 58.884
229	cinta de señalización por 100 metros	rollo	$ 16.869	$ 17.230	$ 17.050
230	cinta reflectiva por 50 metros	rollo	$ 12.367	$ 12.632	$ 12.499
231	cinta reflectiva naranja por 100 metros	rollo	$ 39.525	$ 40.371	$ 39.948
232	candado de 50 milímetros económico	unidad	$ 43.468	$ 44.398	$ 43.933
233	candado de 60 milímetros económico	unidad	$ 47.395	$ 48.409	$ 47.902
234	candado de 30 milímetros económico	unidad	$ 12.828	$ 13.102	$ 12.965
235	candado de 20 milímetros económico	unidad	$ 10.352	$ 10.574	$ 10.463
236	candado 110-60 trabajo pesado	unidad	$ 176.268	$ 180.040	$ 178.154
237	candado 150-50 trabajo pesado yale	unidad	$ 186.590	$ 190.583	$ 188.586
238	cadado intemperie	unidad	$ 272.632	$ 278.466	$ 275.549
239	cerradura 396	unidad	$ 227.872	$ 232.748	$ 230.310
240	cerradura 864	unidad	$ 89.711	$ 91.631	$ 90.671
241	cerradura sobre poner (chapa con instalación)	unidad	$ 175.052	$ 178.799	$ 176.926
242	alambre galvanizado calibre 18	kilo	$ 22.279	$ 22.756	$ 22.517
243	alambre de amarre	kilo	$ 11.081	$ 11.318	$ 11.200
244	alambre quemado calibre 17 por kilo	kilo	$ 11.451	$ 11.696	$ 11.574
245	rastrillo plástico de 25	unidad	$ 36.157	$ 36.931	$ 36.544
246	cabo escoba para rastrillo	unidad	$ 3.684	$ 3.762	$ 3.723
247	grafito por 5 gramos	unidad	$ 2.764	$ 2.824	$ 2.794
248	guantes protex	par	$ 10.877	$ 11.110	$ 10.994
249	guantes recubierto G*40 fino	unidad	$ 37.859	$ 38.669	$ 38.264

250	pinza de punta de 6 pulgadas	unidad	$ 29.807	$ 30.445	$ 30.126
251	correa de nylon de 30 cms (paquete por 100 unidades)	paquete	$ 18.463	$ 18.858	$ 18.660
252	correa de nylon de 40 cms (paquete por 100 unidades)	paquete	$ 40.364	$ 41.228	$ 40.796
253	cable Duplex d e2 x14 pulgadas de 150 vatios	metro	$ 5.765	$ 5.889	$ 5.827
254	cable Duplex d e2 x12 pulgadas de 150 vatios	metro	$ 10.476	$ 10.700	$ 10.588
255	alambre Duplex polarizado de 18	metro	$ 2.128	$ 2.174	$ 2.151
256	cable de 1/8 pulgadas forrado (guaya)	metro	$ 6.122	$ 6.253	$ 6.187
257	cable coaxial rg	metro	$ 2.844	$ 2.904	$ 2.874
258	cable de 3/16 guaya	metro	$ 4.656	$ 4.756	$ 4.706
259	cable encauchetado 2*14	metro	$ 7.364	$ 7.521	$ 7.442
260	terminal cable coaxial roscada	unidad	$ 1.352	$ 1.381	$ 1.366
261	hilo polipropileno de 300 metros	unidad	$ 28.052	$ 28.652	$ 28.352
262	trapera aragan de 40 cms de ancho	unidad	$ 145.794	$ 148.914	$ 147.354
263	trapera aragan de 80 cms de ancho	unidad	$ 191.469	$ 195.566	$ 193.517
264	plumón grande	unidad	$ 145.738	$ 148.857	$ 147.298
265	aceite de dos tiempos	cuarto	$ 33.878	$ 34.603	$ 34.241
266	guaya acerada con chuspa para gimnasio	metro	$ 44.275	$ 45.222	$ 44.749
267	candado para guayas	unidad	$ 1.467	$ 1.498	$ 1.483
268	candado para guaya galvanizado de 5/16 (abrazadera para guaya)	unidad	$ 2.018	$ 2.062	$ 2.040
269	pie amigo de 8*10	par	$ 12.562	$ 12.831	$ 12.696
270	malla electrosoldada D50	unidad	$ 118.027	$ 120.553	$ 119.290
271	malla eslabonada calibre de 12 de 2 metros alto por 10 metros de largo	rollo	$ 781.121	$ 797.837	$ 789.479
272	cadena galvanizada 1/4	metro	$ 24.262	$ 24.781	$ 24.522
273	cadena galvanizada 5/16	metro	$ 46.375	$ 47.367	$ 46.871

274	soporte para camilla	unidad	$ 204.499	$ 208.875	$ 206.687
275	banda tractor motor	unidad	$ 1.350.655	$ 1.379.559	$ 1.365.107
276	baldosín	metro	$ 45.578	$ 46.553	$ 46.065
277	orinal	unidad	$ 432.638	$ 441.896	$ 437.267
278	lavadero con enchape de 40 cm	unidad	$ 116.310	$ 118.799	$ 117.554
279	tubo de aluminio café	metro	$ 5.391	$ 5.506	$ 5.448
280	tubo aluminio dorado de 1/2 pulgada	metro	$ 6.109	$ 6.240	$ 6.175
281	bolillo para cortina de 1 1/2 pulgada	unidad	$ 39.937	$ 40.792	$ 40.364
282	cinta antideslizante bicolor por 5 metros	unidad	$ 50.245	$ 51.320	$ 50.783
283	guadua	unidad	$ 33.392	$ 34.106	$ 33.749
284	pila doble AA	unidad	$ 8.318	$ 8.496	$ 8.407
285	pila cuadrada de 9 watios	unidad	$ 40.333	$ 41.196	$ 40.765
286	duplicado de llave en espiral (cruciforme)	unidad	$ 26.883	$ 27.458	$ 27.170
287	duplicado de llave en normal (tipo sierra)	unidad	$ 6.262	$ 6.396	$ 6.329
288	cautín	unidad	$ 33.280	$ 33.992	$ 33.636
289	tensor galvanizado fundido de 3/8 pulgadas	unidad	$ 8.156	$ 8.331	$ 8.243
290	paleta de señalización	unidad	$ 71.019	$ 72.539	$ 71.779
291	fumigadora	unidad	$ 614.164	$ 627.307	$ 620.736
292	arnés guadañadora reforzado	unidad	$ 270.740	$ 276.534	$ 273.637
293	botas de acucho altas	par	$ 118.682	$ 121.222	$ 119.952
294	azadón reforzado con cabo	unidad	$ 74.628	$ 76.225	$ 75.427
295	almádana forjada y palo de madera	unidad	$ 73.777	$ 75.356	$ 74.566
296	machete de 18 pulgadas	unidad	$ 35.878	$ 36.645	$ 36.261
297	martillo pulido de 16 onzas	unidad	$ 54.824	$ 55.997	$ 55.411
298	palustre de 6 pulgadas	unidad	$ 17.589	$ 17.965	$ 17.777

299	sarán de 1 metro	unidad	$ 5.667	$ 5.788	$ 5.727
300	adobe coco de 10 cm	unidad	$ 3.062	$ 3.128	$ 3.095
301	adobe coco de 15 cm	unidad	$ 5.084	$ 5.193	$ 5.138
302	alquiler de andamio por día	dia	$ 3.079	$ 3.145	$ 3.112
303	alquiler de canguro por día	dia	$ 151.824	$ 155.073	$ 153.448
304	alquiler de cerca por día	dia	$ 332	$ 339	$ 335
305	alquiler de compresor por día	dia	$ 93.322	$ 95.319	$ 94.321
306	alquiler cortadora pavimento por día	dia	$ 316.508	$ 323.282	$ 319.895
307	alquiler vibrador por día	dia	$ 78.955	$ 80.644	$ 79.800
308	alquiler concretadora por día	dia	$ 80.953	$ 82.685	$ 81.819
309	alquiler taco metálico por día	dia	$ 362	$ 370	$ 366
310	alquiler telera por día	dia	$ 718	$ 733	$ 725
311	alquiler de motobomba por día	dia	$ 116.777	$ 119.276	$ 118.027
312	alquiler de rotomartillo por día	dia	$ 89.850	$ 91.773	$ 90.812
313	alquiler de martillo demoledor por día	dia	$ 170.635	$ 174.287	$ 172.461
314	hombre solo	unidad	$ 126.276	$ 128.978	$ 127.627
315	transporte de materiales	unidad	$ 39.306	$ 40.148	$ 39.727
316	caja herramientas	unidad	$ 79.310	$ 81.007	$ 80.159
317	escalera de 3 metros tijera	unidad	$ 546.814	$ 558.516	$ 552.665
318	estantería metálica	unidad	$ 737.071	$ 752.845	$ 744.958
319	palos de escoba	unidad	$ 9.064	$ 9.258	$ 9.161
320	varillones	unidad	$ 24.460	$ 24.984	$ 24.722
321	linterna	unidad	$ 44.827	$ 45.787	$ 45.307
322	tonillo	unidad	$ 331	$ 338	$ 334
323	tuercas	unidad	$ 352	$ 360	$ 356

324	alicate	unidad	$ 83.288	$ 85.070	$ 84.179
325	sanitario	unidad	$ 577.931	$ 590.299	$ 584.115
326	manguera con acople y pistola	unidad	$ 212.621	$ 217.171	$ 214.896
327	tijeras podadoras	unidad	$ 118.962	$ 121.508	$ 120.235
328	palin	unidad	$ 28.319	$ 28.925	$ 28.622
329	destornillador de estrella	unidad	$ 13.722	$ 14.016	$ 13.869
330	destornillador de pala	unidad	$ 17.615	$ 18.161	$ 17.888
331	concreto	unidad	$ 5.281	$ 5.444	$ 5.363
332	tabla formaleta	unidad	$ 19.440	$ 20.042	$ 19.741
333	grapas	unidad	$ 19.429	$ 20.031	$ 19.730
334	guantes de jardinería	unidad	$ 8.718	$ 8.988	$ 8.853
335	rejillas	unidad	$ 42.354	$ 43.667	$ 43.011
336	extensión larga	unidad	$ 22.379	$ 23.073	$ 22.726
337	cinta métrica (metro)	unidad	$ 24.896	$ 25.667	$ 25.281
338	nailon	unidad	$ 12.105	$ 12.480	$ 12.293
339	matamaleza tordon	unidad	$ 56.379	$ 58.127	$ 57.253
340	taladro	unidad	$ 557.062	$ 574.331	$ 565.697
341	nivelador	unidad	$ 48.168	$ 49.662	$ 48.915
342	llave de abesto	unidad	$ 16.525	$ 17.037	$ 16.781
343	manija sanitaria	unidad	$ 6.145	$ 6.335	$ 6.240
344	Serrucho	unidad	$ 40.593	$ 41.852	$ 41.223
345	compresor/ inflador	unidad	$ 2.205.465	$ 2.273.835	$ 2.239.650
346	alambre recocido	unidad	$ 13.897	$ 14.328	$ 14.112
347	marco para segueta	unidad	$ 38.572	$ 39.768	$ 39.170
348	escoba paja de arroz	unidad	$ 34.926	$ 36.009	$ 35.467

349	tenaza	unidad	$ 16.185	$ 16.687	$ 16.436
350	lazos para amarrar	unidad	$ 3.256	$ 3.356	$ 3.306
351	carreta	unidad	$ 780.324	$ 804.514	$ 792.419
352	Sopladora bg 86 de hojas a gasolina con las siguientes especificaciones cilindraje 27,3cm3, peso 4,4kg, fuerza de soplado 15N, velocidad de aire 76m/s, nivel de presión sonora 90-92 Db, nivel de potencia acústica 104dB	unidad	$ 2.020.095	$ 2.082.718	$ 2.051.406
353	Guadaña potente y robusta, cilindraje 36,3cm3, potencia 1,55Kw,peso 6,8kg,nivel de presión sonora 99dB,longitud total 181m, cabida del depósito 0,81l, diámetro del círculo del corte 420mm	unidad	$ 2.359.850	$ 2.433.005	$ 2.396.428
		TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 32.987.078**	**$ 33.726.670**	**$ 33.356.874**

4.ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO – VALORACIÓN DEL MERCADO

La entidad se dio a la tarea de solicitar varias cotizaciones con empresas de reconocida trayectoria de la región y con miras a establecer la características técnicas uniformes de los bienes requeridos por el INCERDE. Lo anterior, en aras de poder despachar una única oferta unitaria hacia el mercado y de que los proveedores que en aquel se desenvuelven puedan competir con precios reales y justos según la condición que dichas necesidades ocupan en el mercado.

Fue asi como el pasado once (11) de junio del año 2024, la entidad elevo solicitudes en simultáneo y por escrito a las empresas CONSTRUCCIONES & CONSULTORIA 3D S.A.S y C.I CERRO VERDE DEL ORIENTE S.A.S.De las mismas tuvo concimiento esta entidad en el siguiente orden: **i)** La primer cotización allegada fue la de C.I CERRO VERDE DEL ORIENTE S.A.S por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($33.726.670)** , **ii)** finalmente la segunda cotización allegada correspondio a **CONSTRUCCIÓN & CONSULTORIA 3D S.A.S** y la cual correspondio a su turno a un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($32.987.078)**.Por ende, al ser aquellas las únicas cotizaciones que lograron ser presentadas frente a dicho particular, serán las únicas llamadas a ser tenidas en cuenta por la entidad de cara al ofreciemiento definitivo que a bien habrá de ser presentado a la comunidad para la concurrencia libre e igualitaria de posibles oferentes en el mercado.

5.OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Y FUTURO CONTRATISTA

1.Suministrar oportunamente los bienes objeto de este contrato, requeridos por el Instituto dentro del plazo y según las especificaciones técnicas de cada elemento, garantizando su calidad. **2.** reemplazar los elementos que presenten defectos de calidad o que no cumplan con las especificaciones solicitadas por el Incerde en un término no mayor a 5 días. **3.** asumir el transporte para la entrega del suministro

objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo. **4.** Disponer de un establecimiento de comercio o acondicionar un centro de distribución dentro del Municipio de La Ceja, con el fin de atender oportunamente los requerimientos del Instituto, cuando se requieran los elementos. **5.** Dar respuesta oportuna a las indicaciones o requerimientos realizados por el supervisor. **6.** aportar las facturas que soporten los bienes suministrados. **7.** Todas las propias del contrato de suministro.

6.OBLIGACIONES DEL INCERDE

- Cumplir con la forma de pago estipulada desde los correspondientes estudios previos.
- A través del supervisor del contrato deberá revisar los bienes al momento de la entrega y con el fin de corroborar calidad, cantidad y especificaciones técnicas.
- Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

El oferente deberá establecer en su propuesta el valor de cada uno de los ítems. En ningún caso el valor unitario de los ítems deberá superar el valor promedio establecido para cada uno de ellos. El valor de la propuesta resultará de la suma de la totalidad de los ítems (valor total promedio). La propuesta no deberá ser en ningún caso superior al valor total de la suma de los ítems, so pena de ser rechazada de plano. El contratista deberá ser una persona natural o jurídica, legalmente constituida y deberá contar con certificado de existencia y representación legal cuyo objeto social sea compatible con el objeto a contratar en el presente proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

El proponente deberá verificar los presentes estudios previos junto con la invitación y en vista de que estos documentos se complementan entre sí. Con la presentación de la propuesta se entenderá que dicho proponente conoció, estudió y acepta las condiciones descritas en estos documentos. El oferente seleccionado acepta que el instituto realice pedidos parciales y por consiguiente que los pagos sean parciales de acuerdo a las entregas, una vez recibidos a entera satisfacción los elementos suministrados y previa presentación de las facturas correspondientes.

El instituto requiere un contratista con autonomía administrativa y operativa que permite dar respuesta de manera eficiente y oportuna a las necesidades del INCERDE, dentro de una (1) hora siguiente, a la solicitud efectuada. Es por lo anterior, que el oferente deberá contar con domicilio de operaciones y logística, o sede del de la empresa o establecimiento de comercio en la zona del altiplano del Oriente – Antioqueño a fin de obtener un mayor y mejor tiempo de respuesta, en caso de cualquier requerimiento urgente realizado por el INCERDE y con el fin de cubrir necesidades y urgencias eventuales que se presente en el instituto. Este requisito de participación se validará en el domicilio registrado en el certificado de existencia y representación legal; o en caso de personas naturales con establecimiento de comercio, se validará en el certificado de registro mercantil expedido por la cámara de comercio competente. En caso de no tener ninguna de las opciones anteriores, el proponente deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita, donde indiquen bajo la gravedad de juramento, que cuenta con un centro de distribución y/o domicilio en el Oriente Antioqueño; siendo esto una obligación contractual, con el fin de garantizar la prestación del suministro de manera eficiente y oportuna y así garantizar la estabilidad de las unidades físicas y demás espacios a cargo de la entidad en optimas condiciones.

Aunado a lo anterior, el suministrante deberá encargarse de proveer el servicio de transporte de dichos materiales y a favor de la entidad. Para efectos de lo anterior, deberán acreditar la propiedad de un vehiculo de acarreos y a través del cual se garantice un tiempo de respuesta inmediato.

En todo caso, al interior del presente proceso de contratación y para la presentación de cualquier manifestación de interes tendiente hacer parte de la presente convocatoria o dirigida a presentar algún tipo de observaciones o limitaciones de MIPYMES, deberán ser acreditados unos requisitos minimos de postulación tales como:**i)**Memorial debidamente suscrito y con el membrete incluido por parte de la entidad que expide la solicitud y en el cual se identifique con nombre completo y cedula de ciudadania el nombre de la persona natural o representante legal de la estructura empresarial de que se trate. **ii)**Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición inferior a un mes **iii)** cedula de ciudadanía del solicitante.

7. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO: Según clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
60	10	61	02	Materiales didácticos de construcción

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de seis (6) meses y cuatro días; esto es, hasta le próximo treinta (30) de diciembre del año 2024, y teniendo en cuenta el periodo máximo para su adjudicación.

9. FORMA DE PAGO: EL INCERDE pagará al CONTRATISTA en forma parcial de acuerdo a las entregas y previa presentación de las cuentas de cobro y del visto bueno por parte de la supervisión.

10. IDENTIFICACION DEL CONTRATO Y FUNDAMENTO JURÍDICO (Obra, Compraventa, Suministro, etc.):

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades públicas seleccionarán a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de mínima cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, y considerando que la menor cuantía para el instituto para el presente año asciende a **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000),** equivalente a 28 SMLMV, conforme al literal B, numeral 2do del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, será aquel el valor que habrá de ser ofrecido al interior del presente proceso contractual de minima cuantia.

De acuerdo con lo anterior y en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, deberá adelantarse un PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, en atención a las características y naturaleza del servicio, al objeto que se pretende contratar y a la cuantía con que se cuenta como presupuesto oficial para adquirir el servicio con el que se puede satisfacer la necesidad arriba descrita.

Una vez adelantado el proceso de mínima cuantía se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública, conforme al literal C del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" a continuación, se indica a los interesados a participar en el presente

proceso, los requisitos que se deben tener en cuenta para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas:

"...Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:
"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas… "

12. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO:

Para determinar los elementos que deberán componer el contrato se estima un presupuesto oficial de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000) con todos los impuestos y tasas incluidas.

El instituto solicitara los bienes de acuerdo a las necesidades y habida consideración de que ya no cuenta con bodega o espacio de almacenamiento para dichos efectos.

El valor de los servicios requeridos obedece al análisis de las cotizaciones solicitadas a los proveedores del mercado objeto de contratación. Una vez recopilada la información anterior se procedió a realizar un promedio de precios de las cotizaciones recibidas y logrando asi con este procedimiento la fijación de un precio acorde con las condiciones del mercado y que logrará ajustarse a las necesidades propias del Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte -INCERDE-.a saber:

			COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	V UNITARIO	VALOR UNITARIO	V. UNITARIO
1	pintura esmalte (base de aceite) todos los colores	galon	$ 149.230	$ 152.393	$ 150.812
2	pintura esmalte (base de aceite) todos los colores	cuarto	$ 44.234	$ 45.172	$ 44.703
3	pintura (base de agua) super lavable (todos los colores)	caneca	$ 603.613	$ 616.410	$ 610.012
4	pintura base de agua todos los colores	cuarto	$ 44.599	$ 45.545	$ 45.072
5	pintura base de agua todos los colores	galon	$ 144.324	$ 147.383	$ 145.854
6	pintura para extintores (todos los colores)	galon	$ 190.481	$ 194.519	$ 192.500
7	pintura esmalte (aceite tráfico) (todos los colores)	galon	$ 199.831	$ 204.067	$ 201.949
8	Pintura en aerosol 300ml (todos los colores)	unidad	$ 20.423	$ 20.856	$ 20.640
9	Pintura en aerosol 640ml (todos los colores)	unidad	$ 32.186	$ 32.868	$ 32.527
10	Pintura en aerosol fluorescente 300ml (todos los colores)	unidad	$ 33.387	$ 34.095	$ 33.741
11	pintura ferro tipo vinilo	caneca	$ 349.285	$ 356.690	$ 352.987
12	pintura vinilo tipo 3 (todos los colores)	caneca	$ 249.090	$ 254.371	$ 251.730
13	pintura para cancha todos los colores	caneca	$ 791.971	$ 808.761	$ 800.366
14	anticorrosivo (todos los colores)	caneca	$ 35.727	$ 36.485	$ 36.106

15	pintura anticorrosiva	galon	$ 116.558	$ 119.029	$ 117.793
16	barniz	cuarto	$ 39.563	$ 40.402	$ 39.982
17	Sika1*2 kg	unidad	$ 69.528	$ 71.002	$ 70.265
18	Sika1*4 kg	unidad	$ 128.832	$ 131.563	$ 130.198
19	tinner por 5 galones (25 botellas)	caneca	$ 174.967	$ 178.676	$ 176.822
20	tinner	galon	$ 54.250	$ 55.400	$ 54.825
21	tinner	botella	$ 14.756	$ 15.069	$ 14.912
22	tinner (2,5 botellas)	garrafa	$ 36.019	$ 36.782	$ 36.401
23	cinta de enmascarar 3/4 pulgadas	unidad	$ 11.478	$ 11.721	$ 11.599
24	cinta de enmascarar 1 pulgada	unidad	$ 13.144	$ 13.423	$ 13.283
25	cinta de enmascarar 2 pulgada	unidad	$ 16.014	$ 16.354	$ 16.184
26	cinta de enmascarar 1/2 pulgada	unidad	$ 5.797	$ 5.920	$ 5.859
27	brocha de 4 pulgadas	unidad	$ 38.229	$ 38.855	$ 38.542
28	brocha de 3 pulgadas	unidad	$ 25.679	$ 26.100	$ 25.890
29	brocha de 2 pulgadas	unidad	$ 13.227	$ 13.444	$ 13.336
30	brocha de 1 pulgadas	unidad	$ 8.272	$ 8.407	$ 8.340
31	brocha china de 1 pulgada	unidad	$ 10.235	$ 10.403	$ 10.319
32	brocha china de 2 pulgada	unidad	$ 10.186	$ 10.353	$ 10.269
33	brocha china de 5 pulgada	unidad	$ 37.451	$ 38.065	$ 37.758
34	rodillo tipo profesional de 9 pulgadas	unidad	$ 21.923	$ 22.282	$ 22.102
35	rodillo felpa N°4	unidad	$ 11.750	$ 11.943	$ 11.847
36	rodillo 8 pulgadas	unidad	$ 13.550	$ 13.772	$ 13.661
37	rodillo 4 pulgadas	unidad	$ 10.889	$ 11.067	$ 10.978
38	rodillo con extensión	unidad	$ 55.529	$ 56.440	$ 55.984
39	espátula de 1 1/2 pulgada	unidad	$ 11.961	$ 12.157	$ 12.059

40	espátula de 2 pulgadas	unidad	$ 12.169	$ 12.368	$ 12.268
41	acronal 1/2 al 50%	media botella	$ 9.020	$ 9.168	$ 9.094
42	acronal al 50%	botella	$ 17.673	$ 17.962	$ 17.817
43	estopa de brillo por 1 libra	unidad	$ 9.969	$ 10.132	$ 10.051
44	cemento uso general x25 kilos	bulto	$ 35.839	$ 36.426	$ 36.132
45	cemento uso general x 50 kilos	bulto	$ 51.499	$ 52.344	$ 51.921
46	cemento blanco	kilo	$ 5.512	$ 5.602	$ 5.557
47	cemento gris	kilo	$ 3.038	$ 3.088	$ 3.063
48	triturado	galon	$ 6.230	$ 6.332	$ 6.281
49	grano blanco #1 y #2	kilo	$ 1.591	$ 1.617	$ 1.604
50	grano negro #1 y #2	kilo	$ 1.717	$ 1.745	$ 1.731
51	arena de pega	galon	$ 4.761	$ 4.839	$ 4.800
52	arena de revoque	galon	$ 5.477	$ 5.567	$ 5.522
53	carnaza	kilo	$ 2.483	$ 2.523	$ 2.503
54	limo	galon	$ 2.282	$ 2.320	$ 2.301
55	dióxido de titanio	libra	$ 5.873	$ 5.970	$ 5.922
56	estuco plástico 6 kilos	galon	$ 56.630	$ 57.559	$ 57.095
57	estuco plástico	caneca	$ 174.405	$ 177.266	$ 175.836
58	textuco	kilo	$ 4.702	$ 4.779	$ 4.741
59	cal nare (bulto*10 kilos)	bulto	$ 23.100	$ 23.479	$ 23.289
60	cal nare	kilo	$ 2.342	$ 2.380	$ 2.361
61	abono 15-15-15*50 kilos	bulto	$ 268.364	$ 272.765	$ 270.564
62	urea *50 kilos	bulto	$ 246.275	$ 250.314	$ 248.295
63	tubo fluorescente de 48 watios	unidad	$ 47.388	$ 48.165	$ 47.776
64	tubo fluorescente de 54 watios	unidad	$ 44.651	$ 45.383	$ 45.017

65	tubo fluorescente de 32 watios	unidad	$ 23.854	$ 24.246	$ 24.050
66	tubo led vidrio de 18 watios	unidad	$ 38.815	$ 39.452	$ 39.133
67	bombillo ahorrador espiral de 20w	unidad	$ 15.733	$ 15.991	$ 15.862
68	bombillo ahorrador espiral de 32w	unidad	$ 33.138	$ 33.681	$ 33.410
69	Bombillo led ahorrador 12 W	unidad	$ 6.500	$ 6.607	$ 6.553
70	Bombillo led ahorrador 15 W	unidad	$ 11.500	$ 11.689	$ 11.594
71	socket mogul	unidad	$ 16.878	$ 17.154	$ 17.016
72	toma doble con polo a tierra para caja sin tapa	unidad	$ 8.007	$ 8.138	$ 8.072
73	toma aereo con polo a tierra	unidad	$ 9.075	$ 9.224	$ 9.149
74	toma aereo de caucho	unidad	$ 7.120	$ 7.237	$ 7.179
75	toma suiche	unidad	$ 17.748	$ 18.039	$ 17.894
76	toma doble	unidad	$ 15.748	$ 16.006	$ 15.877
77	suiche sencillo	unidad	$ 12.100	$ 12.299	$ 12.199
78	cinta aislante 10 metros	unidad	$ 3.446	$ 3.503	$ 3.475
79	cinta aislante 18 metros	unidad	$ 8.082	$ 8.215	$ 8.149
80	cinta aislante super 33 caja plástica	unidad	$ 41.018	$ 41.690	$ 41.354
81	cinta para caja 2 pulgadas por 100 metros	unidad	$ 22.335	$ 22.702	$ 22.518
82	cinta para caja 2 pulgadas por 250 metros	unidad	$ 57.775	$ 58.722	$ 58.248
83	multitoma de 6 servicios para protector de pico polo a tierra encauchetado	unidad	$ 28.708	$ 29.179	$ 28.944
84	multitoma	unidad	$ 53.953	$ 54.838	$ 54.396
85	Cable encauchetado 2*12	Metro	$ 14.476	$ 14.713	$ 14.595
86	Cable encauchetado 2*10	Metro	$ 21.800	$ 22.158	$ 21.979
87	Cable encauchetado 2*14	Metro	$ 9.200	$ 9.351	$ 9.275
88	Cable encauchetado 4*8	Metro	$ 70.000	$ 71.148	$ 70.574
89	Cable encauchetado 4*6	Metro	$ 104.000	$ 105.706	$ 104.853

90	Tablero metalico 42 cirtucitos trifasico	Unidad	$ 1.286.000	$ 1.307.090	$ 1.296.545
91	extensión de 3 metros	unidad	$ 14.500	$ 14.738	$ 14.619
92	extensión de 5 metros	unidad	$ 23.550	$ 23.936	$ 23.743
93	extensión eléctrica encauchetada de 8 metros	unidad	$ 364.078	$ 370.049	$ 367.064
94	breaker 15-50	unidad	$ 32.879	$ 33.418	$ 33.148
95	breaker doble 2*20	unidad	$ 129.034	$ 131.150	$ 130.092
96	reflector led de 30	unidad	$ 88.337	$ 89.786	$ 89.061
97	tubo para conducto eléctrico de 1/2 pulgada	unidad	$ 10.898	$ 11.076	$ 10.987
98	interruptor doble conmutable carpinter	unidad	$ 19.367	$ 19.685	$ 19.526
99	interruptor doble conmutable doble gálica	unidad	$ 17.683	$ 17.973	$ 17.828
100	cuchilla para guadañadora 35*20 milímetros power	unidad	$ 17.152	$ 17.433	$ 17.292
101	patín metálico para guadañadora con milímetros	unidad	$ 28.048	$ 28.508	$ 28.278
102	campana guadañadora 28*9	unidad	$ 183.748	$ 186.762	$ 185.255
103	tubo de grasa para guadañadoras still	unidad	$ 28.668	$ 29.138	$ 28.903
104	tornillo grasero para guadañadora	unidad	$ 12.923	$ 13.135	$ 13.029
105	yoyo para guadañadora still	unidad	$ 147.725	$ 150.148	$ 148.936
106	lubricante penetrante CRC 5-56 de 8 onzas	unidad	$ 31.258	$ 31.771	$ 31.514
107	lubricante penetrante CRC 5-56 de 400cc	unidad	$ 49.343	$ 50.152	$ 49.747
108	bujía para guadañadora	unidad	$ 35.677	$ 36.263	$ 35.970
109	llave para bujía de guadañadora sthil 280	unidad	$ 71.154	$ 72.321	$ 71.737
110	lorsban 4c por litro	unidad	$ 84.087	$ 85.466	$ 84.776
111	silicona en aerosol 450ml	unidad	$ 31.025	$ 31.534	$ 31.280
112	silicona en barra	unidad	$ 1.585	$ 1.611	$ 1.598
113	silicona pegadit de 3 onzas	unidad	$ 12.821	$ 13.031	$ 12.926
114	dulce abrigo	metro cuadrado	$ 26.709	$ 27.138	$ 26.919

115	aceite en aerosol 3 en 1 230ml	unidad	$ 26.668	$ 27.105	$ 26.887
116	fundente 2 onzas	unidad	$ 13.862	$ 14.089	$ 13.975
117	pega xl	botella	$ 35.303	$ 35.882	$ 35.593
118	soldadura o pega epoxica para soldar toda clase de materiales	unidad	$ 25.205	$ 25.618	$ 25.411
119	pega loca tubo 5gr	unidad	$ 1.664	$ 1.692	$ 1.678
120	lima triangular n° 7 con cabo	unidad	$ 16.308	$ 16.576	$ 16.442
121	lija de agua	hoja	$ 2.972	$ 3.021	$ 2.996
122	nylon para guadañadora redondo	metro	$ 1.487	$ 1.511	$ 1.499
123	delantal de carnaza	unidad	$ 44.086	$ 44.809	$ 44.447
124	gafas protectoras	unidad	$ 11.072	$ 11.253	$ 11.163
125	piedra pulidora esmeril	unidad	$ 79.715	$ 81.022	$ 80.368
126	cuchilla maquina plata	unidad	$ 390.893	$ 397.304	$ 394.098
127	cuchilla para tractor	unidad	$ 445.726	$ 453.036	$ 449.381
128	banda tractor cuchillas	unidad	$ 1.098.700	$ 1.116.719	$ 1.107.709
129	pistola para manguera	unidad	$ 48.616	$ 49.413	$ 49.015
130	canilla plástica	unidad	$ 10.577	$ 10.750	$ 10.664
131	canilla cromada con rosca de 1/2 pulgada	unidad	$ 55.464	$ 56.373	$ 55.919
132	curva fina de 1/2 pulgada	unidad	$ 1.157	$ 1.176	$ 1.167
133	soldadura plástica PVC de 1/32	botella	$ 30.426	$ 30.925	$ 30.676
134	soldadura plástica PVC de 1/4	botella	$ 189.458	$ 192.565	$ 191.012
135	soldadura plástica PVC de 1/8	botella	$ 72.486	$ 73.675	$ 73.080
136	soldadura eléctrica para cautín	unidad	$ 6.497	$ 6.604	$ 6.551
137	conjunto grifería sanitario (válvula de entrada, válvula de salida y manija)	unidad	$ 77.531	$ 78.802	$ 78.166
138	grifería para sanitario (fluid master)	unidad	$ 69.042	$ 70.174	$ 69.608
139	cinta teflón 1/2*10 metros	unidad	$ 3.836	$ 3.899	$ 3.867

140	cinta teflón 3/4 pulgadas	unidad	$ 9.626	$ 9.784	$ 9.705
141	teflón 1/2	unidad	$ 2.709	$ 2.753	$ 2.731
142	hoja de sierra de acero de 12 pulgadas	unidad	$ 8.392	$ 8.530	$ 8.461
143	llave mixta 5/16	unidad	$ 15.859	$ 16.119	$ 15.989
144	llave bola PVC de 1/2	unidad	$ 19.227	$ 19.543	$ 19.385
145	llave lavamanos fina	unidad	$ 57.234	$ 58.172	$ 57.703
146	llave cromada de 1/2 pulgada	unidad	$ 39.322	$ 39.967	$ 39.644
147	llave expansión de 12 pulgadas	unidad	$ 61.010	$ 62.011	$ 61.511
148	llave expansión de 6 pulgadas	unidad	$ 26.867	$ 27.308	$ 27.087
149	sello lenguete	unidad	$ 20.170	$ 20.501	$ 20.335
150	desagüe lavamanos sencillo	unidad	$ 16.007	$ 16.269	$ 16.138
151	tapón soldado de 1/2	unidad	$ 1.038	$ 1.055	$ 1.046
152	tapón roscado 1/2	unidad	$ 1.065	$ 1.082	$ 1.074
153	codo de 90 grados de 1/2 PSI	unidad	$ 1.115	$ 1.133	$ 1.124
154	codo sanitario de 4 pulgadas	unidad	$ 20.712	$ 21.052	$ 20.882
155	Semi codo de 4 pulgadas	unidad	$ 27.798	$ 28.254	$ 28.026
156	unión de 1 1/2 pulgada para sanitario	unidad	$ 3.704	$ 3.765	$ 3.735
157	unión de 1/2 PSI	unidad	$ 814	$ 828	$ 821
158	sifón flexible lavaplatos-lavamanos	unidad	$ 26.990	$ 27.433	$ 27.212
159	sifón con registro de 1 1/2 para sanitario	unidad	$ 7.670	$ 7.796	$ 7.733
160	tubo de salida de 26cm	unidad	$ 42.085	$ 42.776	$ 42.431
161	tubo sanitario de 4*1m	unidad	$ 45.870	$ 46.622	$ 46.246
162	tubo de 1 1/2 pulgada para sanitario	metro	$ 14.018	$ 14.248	$ 14.133
163	tubo de 1/2 pulgada por 500 libras PSI pavco	metro	$ 7.689	$ 7.815	$ 7.752
164	Tubería R.D 21 DE 4" unión mecánica	tubo	$ 386.662	$ 393.003	$ 389.833

165	Tubo de 6" R.D 21	tubo	$ 794.398	$ 807.426	$ 800.912
170	abrazadera media luna	unidad	$ 945	$ 960	$ 953
171	abrazadera metálica 4 pulgadas	unidad	$ 8.327	$ 8.463	$ 8.395
172	abrazadera cremallera 1/2	unidad	$ 1.274	$ 1.295	$ 1.285
173	grapa 1 1/4 galvanizada	kilo	$ 15.647	$ 15.904	$ 15.775
174	unión roscas de 3/4	unidad	$ 3.170	$ 3.222	$ 3.196
175	unión de 4 pulgadas	unidad	$ 10.791	$ 10.968	$ 10.880
176	unión extensiva de 1 1/2	unidad	$ 25.209	$ 25.623	$ 25.416
177	tee de 1/2 PSI	unidad	$ 1.488	$ 1.520	$ 1.504
178	tee de 1 1/2 para sanitario	unidad	$ 10.548	$ 10.774	$ 10.661
179	adaptador terminal de media	unidad	$ 528	$ 539	$ 534
180	adaptador hembra PSI de media	unidad	$ 1.086	$ 1.110	$ 1.098
181	abasto más acople para lavamanos	unidad	$ 32.119	$ 32.807	$ 32.463
182	macho industrial de caucho	unidad	$ 7.114	$ 7.266	$ 7.190
183	acople	unidad	$ 7.464	$ 7.624	$ 7.544
184	limpiador PVC 1/4 PVC	unidad	$ 76.632	$ 78.272	$ 77.452
185	limpiador PVC de 300 gramos	unidad	$ 46.885	$ 47.888	$ 47.387
186	empaque de manguera	unidad	$ 477	$ 488	$ 482
187	empaque reductor de manguera	unidad	$ 518	$ 529	$ 524
188	racor maguera de 1/2	unidad	$ 6.877	$ 7.025	$ 6.951
189	empaque de canilla	unidad	$ 544	$ 556	$ 550
190	poma	unidad	$ 10.083	$ 10.299	$ 10.191
191	conjunto grifería lavamanos (válvula de salida y manija)	unidad	$ 54.256	$ 55.417	$ 54.836
192	válvula de regulación plástica	unidad	$ 19.610	$ 20.029	$ 19.819
193	niple 1/2 roscado PSI	unidad	$ 1.323	$ 1.351	$ 1.337

194	reducción tuerca copa de3/4 por 1/2 PVC	unidad	$ 3.819	$ 3.901	$ 3.860
195	tuvo de 4 pulgadas de ventilación por 6 metros	tubo	$ 208.767	$ 213.235	$ 211.001
196	tubo de 4 pulgadas PVC por 6 metros	tubo	$ 278.379	$ 284.336	$ 281.357
197	tubo de 3 pulgadas PVC por 6 metros	tubo	$ 206.615	$ 211.036	$ 208.826
198	clavo de acero concreto	libra	$ 12.061	$ 12.320	$ 12.190
199	tornillo de tanque plástico	unidad	$ 4.294	$ 4.386	$ 4.340
200	tornillo hexagonal con tuerca	unidad	$ 1.348	$ 1.377	$ 1.362
201	tornillo hexagonal 3/8x1 pulgada	unidad	$ 545	$ 557	$ 551
202	tornillo hexagonal 3/8x6 pulgada	unidad	$ 1.908	$ 1.949	$ 1.929
203	tornillo lamina de 8*1	unidad	$ 342	$ 350	$ 346
204	tornillo c/p 3*1/4	unidad	$ 791	$ 807	$ 799
205	tornillo c/p 3*1/2*1/4	unidad	$ 787	$ 804	$ 796
206	tornillo c/p 3*1/2*5	unidad	$ 876	$ 895	$ 885
207	tornillo fijación sanitario grival mental	unidad	$ 26.296	$ 26.859	$ 26.577
208	chazo de 1 1/2	unidad	$ 373	$ 381	$ 377
209	chazo de 1/2 pulgada	unidad	$ 294	$ 300	$ 297
210	tornillo de driwall de 6*1 1/2	unidad	$ 95	$ 97	$ 96
211	tornillo de driwall de 6*1	unidad	$ 75	$ 76	$ 75
212	tornillo de driwall de 8*2	unidad	$ 171	$ 174	$ 172
213	tornillo de driwall de 10*3 1/2	unidad	$ 176	$ 180	$ 178
214	tornillo de driwall de 10 de 1/2 pulgada	unidad	$ 181	$ 185	$ 183
215	arandela galvanizada de 5/16 pulgadas	unidad	$ 177	$ 181	$ 179
216	arandela galvanizada de 1/4 pulgadas	unidad	$ 188	$ 192	$ 190
217	balinaera de 1 pulgada	unidad	$ 25.706	$ 26.256	$ 25.981
218	chapola de 1/4	unidad	$ 688	$ 703	$ 695

219	bisagra de 3 1/2	par	$ 12.465	$ 12.732	$ 12.599
220	broca para muro de 1/2	unidad	$ 36.930	$ 37.720	$ 37.325
221	broca para lamina de 1/4	unidad	$ 19.034	$ 19.441	$ 19.238
222	broca para lamina de 1/8	unidad	$ 8.359	$ 8.538	$ 8.449
223	broca para lamina de 7/64	unidad	$ 6.591	$ 6.732	$ 6.662
224	tuerca galvanizada de 5/16 pulgadas	unidad	$ 266	$ 271	$ 269
225	tuerca galvanizada de 1/4 pulgadas	unidad	$ 265	$ 270	$ 267
226	tuerca galvanizada de 3/8 pulgadas	unidad	$ 484	$ 494	$ 489
227	matamalezas roundout (para 20 litros)	sobre	$ 9.163	$ 9.359	$ 9.261
228	matamalezas roundout	litro	$ 58.261	$ 59.507	$ 58.884
229	cinta de señalización por 100 metros	rollo	$ 16.869	$ 17.230	$ 17.050
230	cinta reflectiva por 50 metros	rollo	$ 12.367	$ 12.632	$ 12.499
231	cinta reflectiva naranja por 100 metros	rollo	$ 39.525	$ 40.371	$ 39.948
232	candado de 50 milímetros económico	unidad	$ 43.468	$ 44.398	$ 43.933
233	candado de 60 milímetros económico	unidad	$ 47.395	$ 48.409	$ 47.902
234	candado de 30 milímetros económico	unidad	$ 12.828	$ 13.102	$ 12.965
235	candado de 20 milímetros económico	unidad	$ 10.352	$ 10.574	$ 10.463
236	candado 110-60 trabajo pesado	unidad	$ 176.268	$ 180.040	$ 178.154
237	candado 150-50 trabajo pesado yale	unidad	$ 186.590	$ 190.583	$ 188.586
238	cadado intemperie	unidad	$ 272.632	$ 278.466	$ 275.549
239	cerradura 396	unidad	$ 227.872	$ 232.748	$ 230.310
240	cerradura 864	unidad	$ 89.711	$ 91.631	$ 90.671
241	cerradura sobre poner (chapa con instalación)	unidad	$ 175.052	$ 178.799	$ 176.926
242	alambre galvanizado calibre 18	kilo	$ 22.279	$ 22.756	$ 22.517
243	alambre de amarre	kilo	$ 11.081	$ 11.318	$ 11.200

244	alambre quemado calibre 17 por kilo	kilo	$ 11.451	$ 11.696	$ 11.574
245	rastrillo plástico de 25	unidad	$ 36.157	$ 36.931	$ 36.544
246	cabo escoba para rastrillo	unidad	$ 3.684	$ 3.762	$ 3.723
247	grafito por 5 gramos	unidad	$ 2.764	$ 2.824	$ 2.794
248	guantes protex	par	$ 10.877	$ 11.110	$ 10.994
249	guantes recubierto G*40 fino	unidad	$ 37.859	$ 38.669	$ 38.264
250	pinza de punta de 6 pulgadas	unidad	$ 29.807	$ 30.445	$ 30.126
251	correa de nylon de 30 cms (paquete por 100 unidades)	paquete	$ 18.463	$ 18.858	$ 18.660
252	correa de nylon de 40 cms (paquete por 100 unidades)	paquete	$ 40.364	$ 41.228	$ 40.796
253	cable Duplex d e2 x14 pulgadas de 150 vatios	metro	$ 5.765	$ 5.889	$ 5.827
254	cable Duplex d e2 x12 pulgadas de 150 vatios	metro	$ 10.476	$ 10.700	$ 10.588
255	alambre Duplex polarizado de 18	metro	$ 2.128	$ 2.174	$ 2.151
256	cable de 1/8 pulgadas forrado (guaya)	metro	$ 6.122	$ 6.253	$ 6.187
257	cable coaxial rg	metro	$ 2.844	$ 2.904	$ 2.874
258	cable de 3/16 guaya	metro	$ 4.656	$ 4.756	$ 4.706
259	cable encauchetado 2*14	metro	$ 7.364	$ 7.521	$ 7.442
260	terminal cable coaxial roscada	unidad	$ 1.352	$ 1.381	$ 1.366
261	hilo polipropileno de 300 metros	unidad	$ 28.052	$ 28.652	$ 28.352
262	trapera aragan de 40 cms de ancho	unidad	$ 145.794	$ 148.914	$ 147.354
263	trapera aragan de 80 cms de ancho	unidad	$ 191.469	$ 195.566	$ 193.517
264	plumón grande	unidad	$ 145.738	$ 148.857	$ 147.298
265	aceite de dos tiempos	cuarto	$ 33.878	$ 34.603	$ 34.241
266	guaya acerada con chuspa para gimnasio	metro	$ 44.275	$ 45.222	$ 44.749
267	candado para guayas	unidad	$ 1.467	$ 1.498	$ 1.483

268	candado para guaya galvanizado de 5/16 (abrazadera para guaya)	unidad	$ 2.018	$ 2.062	$ 2.040
269	pie amigo de 8*10	par	$ 12.562	$ 12.831	$ 12.696
270	malla electrosoldada D50	unidad	$ 118.027	$ 120.553	$ 119.290
271	malla eslabonada calibre de 12 de 2 metros alto por 10 metros de largo	rollo	$ 781.121	$ 797.837	$ 789.479
272	cadena galvanizada 1/4	metro	$ 24.262	$ 24.781	$ 24.522
273	cadena galvanizada 5/16	metro	$ 46.375	$ 47.367	$ 46.871
274	soporte para camilla	unidad	$ 204.499	$ 208.875	$ 206.687
275	banda tractor motor	unidad	$ 1.350.655	$ 1.379.559	$ 1.365.107
276	baldosín	metro	$ 45.578	$ 46.553	$ 46.065
277	orinal	unidad	$ 432.638	$ 441.896	$ 437.267
278	lavadero con enchape de 40 cm	unidad	$ 116.310	$ 118.799	$ 117.554
279	tubo de aluminio café	metro	$ 5.391	$ 5.506	$ 5.448
280	tubo aluminio dorado de 1/2 pulgada	metro	$ 6.109	$ 6.240	$ 6.175
281	bolillo para cortina de 1 1/2 pulgada	unidad	$ 39.937	$ 40.792	$ 40.364
282	cinta antideslizante bicolor por 5 metros	unidad	$ 50.245	$ 51.320	$ 50.783
283	guadua	unidad	$ 33.392	$ 34.106	$ 33.749
284	pila doble AA	unidad	$ 8.318	$ 8.496	$ 8.407
285	pila cuadrada de 9 watios	unidad	$ 40.333	$ 41.196	$ 40.765
286	duplicado de llave en espiral (cruciforme)	unidad	$ 26.883	$ 27.458	$ 27.170
287	duplicado de llave en normal (tipo sierra)	unidad	$ 6.262	$ 6.396	$ 6.329
288	cautín	unidad	$ 33.280	$ 33.992	$ 33.636
289	tensor galvanizado fundido de 3/8 pulgadas	unidad	$ 8.156	$ 8.331	$ 8.243
290	paleta de señalización	unidad	$ 71.019	$ 72.539	$ 71.779
291	fumigadora	unidad	$ 614.164	$ 627.307	$ 620.736
292	arnés guadañadora reforzado	unidad	$ 270.740	$ 276.534	$ 273.637

293	botas de acucho altas	par	$ 118.682	$ 121.222	$ 119.952
294	azadón reforzado con cabo	unidad	$ 74.628	$ 76.225	$ 75.427
295	almádana forjada y palo de madera	unidad	$ 73.777	$ 75.356	$ 74.566
296	machete de 18 pulgadas	unidad	$ 35.878	$ 36.645	$ 36.261
297	martillo pulido de 16 onzas	unidad	$ 54.824	$ 55.997	$ 55.411
298	palustre de 6 pulgadas	unidad	$ 17.589	$ 17.965	$ 17.777
299	sarán de 1 metro	unidad	$ 5.667	$ 5.788	$ 5.727
300	adobe coco de 10 cm	unidad	$ 3.062	$ 3.128	$ 3.095
301	adobe coco de 15 cm	unidad	$ 5.084	$ 5.193	$ 5.138
302	alquiler de andamio por día	dia	$ 3.079	$ 3.145	$ 3.112
303	alquiler de canguro por día	dia	$ 151.824	$ 155.073	$ 153.448
304	alquiler de cerca por día	dia	$ 332	$ 339	$ 335
305	alquiler de compresor por día	dia	$ 93.322	$ 95.319	$ 94.321
306	alquiler cortadora pavimento por día	dia	$ 316.508	$ 323.282	$ 319.895
307	alquiler vibrador por día	dia	$ 78.955	$ 80.644	$ 79.800
308	alquiler concretadora por día	dia	$ 80.953	$ 82.685	$ 81.819
309	alquiler taco metálico por día	dia	$ 362	$ 370	$ 366
310	alquiler telera por día	dia	$ 718	$ 733	$ 725
311	alquiler de motobomba por día	dia	$ 116.777	$ 119.276	$ 118.027
312	alquiler de rotomartillo por día	dia	$ 89.850	$ 91.773	$ 90.812
313	alquiler de martillo demoledor por día	dia	$ 170.635	$ 174.287	$ 172.461
314	hombre solo	unidad	$ 126.276	$ 128.978	$ 127.627
315	transporte de materiales	unidad	$ 39.306	$ 40.148	$ 39.727
316	caja herramientas	unidad	$ 79.310	$ 81.007	$ 80.159
317	escalera de 3 metros tijera	unidad	$ 546.814	$ 558.516	$ 552.665

318	estantería metálica	unidad	$ 737.071	$ 752.845	$ 744.958
319	palos de escoba	unidad	$ 9.064	$ 9.258	$ 9.161
320	varillones	unidad	$ 24.460	$ 24.984	$ 24.722
321	linterna	unidad	$ 44.827	$ 45.787	$ 45.307
322	tonillo	unidad	$ 331	$ 338	$ 334
323	tuercas	unidad	$ 352	$ 360	$ 356
324	alicate	unidad	$ 83.288	$ 85.070	$ 84.179
325	sanitario	unidad	$ 577.931	$ 590.299	$ 584.115
326	manguera con acople y pistola	unidad	$ 212.621	$ 217.171	$ 214.896
327	tijeras podadoras	unidad	$ 118.962	$ 121.508	$ 120.235
328	palin	unidad	$ 28.319	$ 28.925	$ 28.622
329	destornillador de estrella	unidad	$ 13.722	$ 14.016	$ 13.869
330	destornillador de pala	unidad	$ 17.615	$ 18.161	$ 17.888
331	concreto	unidad	$ 5.281	$ 5.444	$ 5.363
332	tabla formaleta	unidad	$ 19.440	$ 20.042	$ 19.741
333	grapas	unidad	$ 19.429	$ 20.031	$ 19.730
334	guantes de jardinería	unidad	$ 8.718	$ 8.988	$ 8.853
335	rejillas	unidad	$ 42.354	$ 43.667	$ 43.011
336	extensión larga	unidad	$ 22.379	$ 23.073	$ 22.726
337	cinta métrica (metro)	unidad	$ 24.896	$ 25.667	$ 25.281
338	nailon	unidad	$ 12.105	$ 12.480	$ 12.293
339	matamaleza tordon	unidad	$ 56.379	$ 58.127	$ 57.253
340	taladro	unidad	$ 557.062	$ 574.331	$ 565.697
341	nivelador	unidad	$ 48.168	$ 49.662	$ 48.915
342	llave de abesto	unidad	$ 16.525	$ 17.037	$ 16.781

343	manija sanitaria	unidad	$ 6.145	$ 6.335	$ 6.240
344	Serrucho	unidad	$ 40.593	$ 41.852	$ 41.223
345	compresor/ inflador	unidad	$ 2.205.465	$ 2.273.835	$ 2.239.650
346	alambre recocido	unidad	$ 13.897	$ 14.328	$ 14.112
347	marco para segueta	unidad	$ 38.572	$ 39.768	$ 39.170
348	escoba paja de arroz	unidad	$ 34.926	$ 36.009	$ 35.467
349	tenaza	unidad	$ 16.185	$ 16.687	$ 16.436
350	lazos para amarrar	unidad	$ 3.256	$ 3.356	$ 3.306
351	carreta	unidad	$ 780.324	$ 804.514	$ 792.419
352	Sopladora bg 86 de hojas a gasolina con las siguientes especificaciones cilindraje 27,3cm3, peso 4,4kg, fuerza de soplado 15N, velocidad de aire 76m/s, nivel de presión sonora 90-92 Db, nivel de potencia acústica 104dB	unidad	$ 2.020.095	$ 2.082.718	$ 2.051.406
353	Guadaña potente y robusta, cilindraje 36,3cm3, potencia 1,55Kw,peso 6,8kg,nivel de presión sonora 99dB,longitud total 181m, cabida del depósito 0,81l, diámetro del círculo del corte 420mm	unidad	$ 2.359.850	$ 2.433.005	$ 2.396.428
		TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 32.987.078**	**$ 33.726.670**	**$ 33.356.874**

13.**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para el presente proceso de contratación se cuenta con una disponibilidad presupuestal de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000), con todos los impuestos incluidos y de acuerdo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN CUENTA CON UN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número: 257
Valor: $ 36.400.000
Fecha: 5 de junio del año 2024
-Código: 01.2.3.2.02.01.003.02.01 denominado MATERIALES Y SUMINISTROS -Código 01.2.3.2.02.01.003.02.04 denominado MATERIALES Y SUMINISTROS
Código BPIN: 2023053760023
Tipo de Recursos: Inversión.

14.ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" para lo cual, El INCERDE estableció los riesgos previsibles conforme a lo señalado en el Manual de Colombia Compra Eficiente "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.

No.	1	2	3	4	5
Clase	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENER/ ESPECI	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTER/EXTER	EXTERNO
Etapa	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	EJECUCION
Tipo	ECO/FINAN	SOCI/OPE/NAT/TE	FINANCIERO	SOCI/OPE/NAT/TEC	SOC/OPER/TECN
Descripción (Qué puede pasar y	Variación de precios	Incumplimiento obligaciones es	Financiero	Cambios normativos o de legislación tributaria	Hurto y vandalismo
Consecuencias de la ocurrencia del	Desequilibrio económico/aument	Incumplimiento oportuno de	Variación tasas de interés, de cambio,	Variación de las condiciones económicas	Daños a terceros que causan efectos
Probabilidad	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2
Impacto	Menor / Valorac. 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2
Calificación Total	4	4	4	4	4
Prioridad	Bajo	Bajo	o J Bajo	Bajo	o J Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista / Incerde	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Verificar cumplimiento del pago de salarios y	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Impacto después del tratamiento: Impacto	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Impacto después del tratamiento: Calificación	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Impacto después del tratamiento: Calificación total	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Afecta	Si	No.	Si	No.	Contratista
Persona	Funcionario delegado.	Funcionario delegado./	Funcionario delegado / contratista.	Funcionario delegado	A partir de la suscripción del acta
Fecha	A partir de la suscripción del	A partir de la suscripción del acta	A partir de la suscripción del acta de	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.
Fecha	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación y tres años más	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación.	Inform es. Vigilancia constante de
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el	Prestar atención a precios del	Revisión oportuna de documentos	Infor mes Prestar atención a cambios	Infor mes Revisión oportuna de leyes, decretos y	Infor mes
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución

6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado /	A partir de la suscripción del	Hasta la liquidación.	Planil las / Revisión oportuna	Mensual / cuando sea necesario
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta	Hasta la liquidación.	Infor mes / Vigilancia constante en	Durante la ejecución del contrato.	
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/ CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Planillas de visita, / Comunicación	Durante las diferentes etapas del contrato.	
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de	Afecta la normal	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración	4	Bajo	Contratista / Incerde	Tener en cuanta cualquier	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Incerde	A partir de la	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante	Durante la ejecución		

15. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A SOLICITAR DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL:

AMPAROS EXIGIBLES	PROCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	30%	Plazo contractual y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales	20%	Plazo contractual y tres (3) años mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	35%	Plazo contractual y seis (6) meses mas

16. OBJETO DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El presente proceso de contratación no está cobijado por ningún Acuerdo Internacional ni tratado de libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión del contrato estará a cargo del Director de Deportes y Recreación de la entidad, SERGIO DAVID CARMONA LOPERA o quien haga sus veces y quien para el efecto vigilará la ejecución del contrato hasta su finalización.

incerde
Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 DE JUNIO DEL AÑO 2024. **Proyecto y reviso:** Donoban Chica Cardona/Jurídico – Incerde **Reviso y aprobó:** Luis Adrian Chica Ríos /Gerente - Incerde	Quien suscribe, LUIS ADRIAN CHICA RIOS **Gerente – Incerde.**

Calle 19 No. 13-94
Telefax: 604 448 4497
incerdeceja@une.net.co
incerde@laceja-antioquia.gov.co
La Ceja del Tambo - Antioquia
www.incerde-laceja-antioquia.gov.co